



MUY ILUSTRES SEÑORES.

LA VILLA DE NULES, VIENDO EN EL estrecho de no poder pagar las anualidades de los censos que tiene sobre sí, segun lo evidencia el infraescrito manifesto, por no llegar à lo esquebroso de un concurso, en que gran porcion de sus rentas se han de consumir en costas, y salarios de Administrador, Abogado, Procurador, y demàs que lleva en sí la Administracion de los bienes concursados, con la evidencia, de quedar sin cobrar aquellos à quien no llegare el lugar, y grado, sentimiento que la aflige sumamente, por aver servido sus caudales para los desempeños de dicha Villa: Propone à V. S. el medio de un acomodamiento, ò concordia, dexandose en manos de V. S. para que como à dueños de sus efectos, y propios afiançen la estabilidad, asì de la Villa, como de los mesmos censos que V. S. aunque con gran penalidad disfrutan.

Y para que V. S. queden certificados, ò se puedan certificar de la verdad por aquellos personados de mayor inteligencia, que examinen los libros: Propone el siguiente manifesto, con la advertencia, que las cantidades de atrazos que se expressan à la una de las margenes, se ha de acrisolar por tenerse noticia de auge, ò disminucion, segun las cuentas que han dado, ò dieren los Clavarios.

CENSOS:

Devègados hasta el año 1722.

1540. lib.

Primera, à los Ilustres Señores *Annualidades*, Canonigos, y Cabildo de la Santa Metropolitana Iglesia de Valencia, un censo de capital de 4400. lib.

A

Otrosi:

220. lib.

1540. lib. ----- CONTRA ----- 220. lib.

Otrosi: a los Señores Colegiales del Colegio Mayor del Señor Santo Thomas de Villanueva de la misma Ciudad, dos censos, uno de capital de 5000. lib. y otro de 1000. lib. 2851. lib.

Otrosi: al Reverendo Clero de la Parroquial de Santa Catarina Martir de la misma Ciudad, un censo de capital de 530. lib. 79. lib. 10. suel.

Otrosi: al Reverendo Clero de la Parroquial de San Andres de la misma Ciudad, otro censo de capital de 500. lib. 70. lib. 18. suel. 6.

Otrosi: al Real Convento de Santo Domingo, otro censo de capital de 305. lib. 343. lib. 13. f. 5.

Otrosi: al Real Convento, y Cartuja de Nuestra Señora de Valde-Christo, otro censo de capital de 500. lib. parte de mayor. 225. lib.

Otrosi: al Reverendo Clero de la Parroquial de Santa Cruz de dicha Ciudad, otro censo de capital de 500. lib. 30. lib.

Otrosi: a los Reverendos Señores Rectores de San Martin, y Santo Thomas, y Prior de los Reales Conventos de San Augustin, y el Socorro de Valencia, otro censo de capital de 1000. lib. 150. lib.

Otrosi: al Señor Doctor Don Manuel Roca de Bañatos, otro censo de capital de 1000. lib. 128. lib. 18. f. 8.

Otrosi: a la Señora Doña Juana Cucalò, Religiosa del Convento de Nuestra Señora de Gracia-Dei, alias de la Zaidia, otro censo de capital de 300. lib. *quitat* 60. lib.

Otrosi: al Señor Doctor Don Miguel Selsè de la misma Ciudad, otro censo de capital de 200. lib. *quitat* 70. lib.

Otrosi: al Reverendo Clero de la Parroquial de dicha Villa de Nules, diferentes censos, cuyos capitales importan 2030. lib. 101. lib. 10. f.

Otrosi: a las diez Capellanias de dicha Iglesia de Nules de Patronato de su Ilustre *quitat* 5549. l. f. 7. *Sc* 863. lib. 5. f.

5549. l. f. 7. ----- CONTRA ----- 863. lib. 5. f.

Señor Marques, otro censo de capital de 2100. lib. 105. lib.

Otrosi: al Reverendo Señor Rector de la misma Parroquial de Nules, otro de los Administradores, y a los demás de la Administracion, y memoria pia, ordenada por el Reverendo Rector Juan Angel Bonanat, otro censo de capital de 750. lib. parte de mayor. 37. lib. 10. f.

Otrosi: al dicho Reverendo Rector de dicha Parroquial de Nules, y al Sindico de dicha Villa, Administradores de la memoria pia, ordenada por el Doctor Joseph de Arnes, Rector que fue de dicha Parroquial, otro censo de capital de 1200. lib. 60. lib.

Otrosi: al mismo Reverendo Rector, y al Regidor primero de dicha Villa, Administradores de la memoria pia, ordenada por Theresia Macià Gilabert, Donzella, otro censo de capital de 964. lib. 48. lib. 4. f.

Otrosi: al Señor Don Manuel Domenech de Mataplana, como a Beneficiado que es del Beneficio fundado en dicha Parroquial de Nules, por el Licenciado Juan Cardona, Sacerdote, otro censo de capital de 200. lib. 10. lib.

Otrosi: al Reverendo Señor Mosen Ignacio Gozalbo, Sacerdote, Beneficiado del otro de los beneficios fundados por el Licenciado Vicente Martí, tambien Sacerdote, otro censo de capital de 1700. lib. compuesto de diferentes. 85. lib.

Otrosi: al Reverendo Señor Mosen Bautista Luch, Beneficiado de otro de dichos beneficios, otro censo de capital de 2000. lib. 100. lib.

Otrosi: al Reverendo Señor Mosen Bautista Blasco, Beneficiado de otro beneficio fundado en dicha Parroquial por Isabel Verdejo, otro censo de capital de 300. lib. 15. lib.

Otrosi: al Reverendo Señor Mosen Jaime Gozalbo, Beneficiado de otro beneficio *quitat* fun: 1323. l. 19. f.

5549. l. f. 7.

4
 5549.l. f.7. ----- CONTRA ----- 1323.l.19.6.
 fundado en dicha Parroquial por Mosen Ni-
 colas Ferrer, otro censo de capital de 200.
 lib. ----- 10. lib.
Capital Otrosi: al Reverendo Convento de Car-
 melitas Descalzos de la dicha Villa de Nules,
 otro censo de capital de 200. lib. parte de
 mayor. ----- 10. lib.
 Otrosi: al mesmo Reverendo Convento,
 una annua prestacion de 25. lib. à que se obli-
 gò la Villa para facilitar la fundacion del di-
 cho Convento. ----- 25. lib.
 Otrosi: al Señor Don Juan Bautista Lo-
 rens de Ursino de dicha Villa, Administra-
 dor de la memoria pia, ordenada por Don
 Pedro Just, otro censo de capital de 3000. lib. 1303. lib. 2. f. 3. ----- 150. lib.
 Otrosi: al Señor Don Bautista Lorens y
 Feliu, diferentes censos, cuyos capitales im-
 portan 1250. lib. ----- 62. lib. 10. f. 4.
 Otrosi: à la Señora Doña Manuela Lorens
 de Ursino de dicha Villa, otro censo de ca-
 pital de 800. lib. compuesto de diferentes. ----- 40. lib.
 Otrosi: al Señor Doctor Don Jacinto Tor-
 res de la mesma Villa, otro censo de capital
 de 376. lib. 11. suel. parte de mayor. ----- 18. lib. 16. f. 6.
 Otrosi: à los Señores Francisco Gozalbo
 de Nules, y Joseph Lorens de Clavell, de
 Castellon de la Plana, Administradores de
 la obra pia, ordenada por el Licenciado Vi-
 cente Martí, diferentes censos, cuyos capi-
 tales importan 1630. lib. 6. suel. ----- 81. lib. 10. f. 3.
 Otrosi: al Reverendo Clero de la Parro-
 quial de Villa-Real, otro censo de capital
 de 600. lib. ----- 30. lib.
 Otrosi: à los herederos de Joseph Font
 de Ursino, tres censos, cuyos capitales im-
 portan 2160. lib. devense algunos atrazos,
 sobre los quales ay pendiente execucion. ----- 108. lib.
 Otrosi: al Señor Doctor Don Domingo
 Font de Villa-Real, otro censo de capital

 8110.l.17.f.1 ----- de 1859.l.15.f.9

5
 8110.l.17.f.1 ----- CONTRA ----- 1859.l.15.f.9
 54. lib. 18. f. 6. ----- de 1000. lib. ----- 50. lib.
 Otrosi: al Sr. D. Luis Valles y Martí, de
 Castellon de la Plana, otro censo de capital
 de 1000. lib. ----- 50. lib.
 Otrosi: al Señor Don Geronimo Mas y
 Vallès, de dicha Villa de Castellon diferen-
 tes censos cuyos capitales importan 500. lib. ----- 25. lib.
 Otrosi: à la Señora Sor Geronima Lorens,
 Religiosa Francisca de dicha Villa de Cas-
 tellon, otro censo de capital de 123. lib. 9.
 suel. parte de mayor. ----- 6. lib. 3. f. 5.
 Otrosi: à la Señora Doña Josepha Roca
 de Bañatos, diferentes censos, cuyos capita-
 les importan 1300. lib. ----- 65. lib.
 Otrosi: al Señor Don Pedro Ros de Ursi-
 no, otro censo de capital de 1000. lib. ----- 50. lib.
 Otrosi: al Señor Don Vicente Feliu y
 Cisternes de dicha Villa de Castellon dife-
 rentes censos, cuyos capitales importan
 1300. lib. ----- 65. lib.
 Otrosi: al Beneficiado del beneficio fun-
 dado en la Parroquial de la Alcora, que al
 presente le posee el Señor Mosen Vicente
 Mezquita, otro censo de capital de 125. lib. ----- 6. lib. 5. f. 6.
 Otrosi: al Señor Mosen Joseph Mas, Be-
 neficiado del Beneficio fundado en la Parro-
 quial de Cabanes, otro censo de capital de
 200. lib. ----- 10. lib.
 Otrosi: al Señor Don Gaspar Mirò de la
 Villa del Orcajo, otro censo de capital de
 610. lib. compuesto de diferentes. ----- 30. lib. 10. f. 4.
 Otrosi: al Señor Joseph Pastor y Gil, de
 Vilafamès, otro censo de capital de 2000.
 lib. ----- 100. lib.
 Otrosi: al Reverendo Clero de la Parro-
 quial de San Matheo, diferentes censos, cu-
 yos capitales importan 1525. lib. ----- 76. lib. 5. f. 6.

 Con mas de 1000. lib. de devengados -----
 ----- B ----- Se ----- 2393.l.19.f.2

Se advierte, que la Villa està pretendiendo, que las pensiones de estos censos las deve pagar el Ilustre Señor Marques su dueño, el que està condenado en pagar los atrazos que que actualmente se deven, y todo lo que la Villa ha pagado al dicho Reverendo Clero, desde su formacion, lo que si la Villa consigue, ò por sentencia difinitiva, ò por ajuste, y acomodamiento, servirà para lo que los Señores Crehedores quisieren.

Otrofi: al Real Convento de San Miguel de los Reyes, una annua respnsion de 5. lib. 5. sueld.

5. lib. 5. s.

5. lib. 5. s.

CARGOS REALES QUE no admiten reduccion.

Primeramente, à su Dueño el Ilustre Señor Marques por censos perpetuos, sobre la carniceria, y pescateria 15. suel.

15. suel.

Otrofi: al mismo en Navidad, por feudo de tiempo inmemorial 3. lib. 6. s.

3. lib. 6. s.

Otrofi: à la Villa de Borriana, por el derecho de cequiage de ciertas tierras que la de Nules posee en aquel territorio, expressadas en el infraescrito memorial de sus caudales 2. lib.

2. lib.

A la misma, por el equivalente de dichas tierras, devido à su Mag. 6. lib. 17. s.

6. lib. 17. s.

Otrofi: para la manutencion de las casas del Ayuntamiento, Carcel, Carniceria, Pescaderia, Symenterio, Puertas de los quatro Portales, Puentes comunes, Muros, y Vallas, Relox, cera para la celebracion de los Divinos Oficios, azeyte para las lamparas del Altar mayor, y Capilla de la Comunión, y ornamentos, unos años con otros 250. lib.

250. lib.

SALARIOS.

Primeramente, al Alcalde Ordinario. 20. lib.
Otrofi: à los quatro Regidores, à cada uno 20. lib. y à los quatro. 80. lib.

Otrofi: al Procurador General, ò Mayor-domo de propios. 20. lib.

Otrofi: al Teniente de Alcalde. 5. lib.

Otrofi: al Escrivano del Ayuntamiento. 70. lib.

Otrofi: al Pesador, y Fiel de las carnes para entregarlas al Cortante. 10. lib.

Otrofi: al primer Abogado de dicha Villa en la Ciudad de Valencia, por su salario, y regalo 12. lib. 10. s. 12. lib. 10. s.

Otrofi: al segundo Abogado en dicha Ciudad, por regalo 1. lib. 10. s. 1. lib. 10. s.

Otrofi: al Assessor del Alcalde. 10. lib.

Otrofi: à los dos Sindicos que tiene la Villa en la Ciudad de Valencia. 20. lib.

Otrofi: para costas que se ocasionan en los pleytos, que no se repiten, unos años con otros. 25. lib.

Otrofi: al Portalero. 9. lib.

Otrofi: al Pregonero. 24. lib.

Otrofi: al Verguero. 30. lib.

Otrofi: al Maestro de niños, y Organista. 60. lib.

Otrofi: al entonador del organo. 5. lib.

Otrofi: al Reloxero. 10. lib.

Otrofi: al Campanero, por tocar las campanas, hazer, y deshazer el Monumento, y limpiar las paredes de la Iglesia. 12. lib.

Otrofi: para cuerdas de las campanas, y lamparas. 5. lib.

Otrofi: al Predicador de la Quaresma. 22. lib.

Otrofi: al Sacristan, por la custodia, y compostura de los ornamentos, y barrer la Iglesia. 7. lib.

Otrofi: al Reverendo Clero de su Parroquia, 3120. l. 2. f. 2.

11548.l.13.f.7.

CONTRA

3120.l.2.f.2.

quial, por las festividades que costea la Villa, del Corpus, Assumpcion de Nuestra Señora, y de sus Titulares Santiago, y San Bartholomè, con sus Octavas, unos años con otros. 63. lib.

Otrofi: al Mayordomo del Hospital, por asistir à los enfermos. 3. lib.

Otrofi: por la asistencia à dichos enfermos, y transitarles hasta la inmediata poblacion, como, y tambien por alimentar, y transitar los expositos, unos años con otros. 25. lib.

Otrofi: al Clavario, y Colectores de las pechas, por cobrar, y pagar aquellas. 28. lib.

Otrofi: à los Juezes contadores. 6. lib.

Otrofi: por el papel sellado que consume la Villa en los libros, y sacas de cartas de pago, y otras escrituras, unos años con otros. 12. lib.

Otrofi: por lo que la Villa consume, unos años con otros, en portes de cartas, ordenes de los Xefes Militares, leña, azeyte, y otros gastos de los Soldados que transitan. 20. lib.

Total de las anualidades.

3277.lib.2.f.2.

DEUDAS SUELTAS.

PAra acudir la Villa à sus necesidades, no hallando quien le prestasse en las eminentes ocurrencias de las contribuciones, ni tener finca proporcionada que poder vender, se valiò de Antonio Gozalbo, Geronimo Mendoza, y otros, los que por beneficiar al comun, vendieron sus proprias heredades à Juan Baeza, Mercader de libros, por precio de 1000. lib. con carta de gracia de cierto tiempo, con una, ò muchas partidas para facilitar la redempcion; y el dicho Baeza las concediò en arriendo por el mismo tiempo à los mismos vendedores, y por precio en cada un año de 80. lib. Y porque sirvieron dichas 1000. lib. para el comun, este

ptor